



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 238-2020-MPP/A

Puno, 27 de junio de 2020.

VISTOS:

Carta N° 05-2020-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, en su calidad de Gobierno Local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante de Urgencia N° 070-2020, anexo 08, transfieren a la Municipalidad provincial de Puno la suma de S/ 24,000.00 Soles para el financiamiento de la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata; así mismo, con anexo 09 destinan montos para el financiamiento de actividades de intervención inmediata por el monto de S/ 2, 490,619.00 Soles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2020-TP/DE emitido por la Directora Ejecutiva del Programa Trabaja Perú, se aprueba la "Guía del proceso de selección de participantes para el Concurso de Proyectos y Proyectos No Concursable 2020-Reactivación Económica ante la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional y el Estado de Emergencia Nacional a Consecuencia del COVID-19", y con Resolución Directoral N° 051-2020-TP/DE, se Aprueba la "Guía de Orientación para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII), en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020";

Que, con Carta N° 05-2020-MPP/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, sugiere que como órgano proponente (Municipalidad Provincial de Puno) se designe al personal encargado de coordinar con el Programa Trabaja Perú, a fin se hacer efectivo los montos transferidos para la intervención inmediata y en el marco de la reactivación económica;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Coordinadores de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de la intervención inmediata y la reactivación económica señalados en el Decreto de Urgencia N° 070-2020, a los siguientes funcionarios:

- | | |
|---------------------------|--|
| • ING. RAUL CONDORI YUCRA | GERENTE DE INGENIERÍA MUNICIPAL |
| • ING. JAIME LOPEZ MAMANI | GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO |

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerente de Planificación y Presupuesto y el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE